GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 3263 DE 2021

"Por medio de la cual se aclaran unas resoluciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 2714 y N° 2715 de julio 1° del presente año, se autorizaron horas extras para el funcionamiento del programa educación para jóvenes y adultos en sus distintas modalidades y para las jornadas ordinarias y única que ofrecen los establecimientos educativos, que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar.

Que al revisar la información de matrícula que se tuvo en cuenta para elaborar dichas resoluciones, se pudo constatar que en algunos casos se afectaba el número de grupos por grados y el número de horas que se asignaron a algunas instituciones educativas.

Que para garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas, se deben revisar las resoluciones en mención y hacer los ajustes que dicha revisiones ameriten

Que en consideración de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la resolución N° 2714 de julio 1° del 2021, en los siguientes casos:

*Las horas extras autorizadas para la Institucion Educativa Técnica Ricardo Castellar Barrios (Achi), son **TREINTA (30)** y no **15** como aparece en la resolución que se aclara.

*Las horas extras autorizadas para la Institucion Educativa Técnica Francisco de Paula Santander de Higueretal (San Cristóbal), son **CUARENTA (40)** y no **13** como aparece en la resolución que se aclara.

*Las horas extras autorizadas para la Institucion Educativa Francisco de Paula Santander (San Estanislao), son **CUARENTA Y TRES (43)** y no **36** como aparece en la resolución que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: **Aclarar el artículo primero de la resolución** N° 2715 de julio 1° del 2021, en los siguientes casos:

*Las horas extras autorizadas para la Institución Educativa Simón Almanza Julio (Soplaviento), jornada NOCTURNA, son **CUARENTA (40)** y no **30** como aparece en la resolución que se aclara.

*Las horas extras autorizadas para la Institucion Educativa técnica Julio Cesar Turbay Ayala (El Carmen de Bolivar), jornada NOCTURNA, son **CUARENTA (40)** y no **30** como aparece en la resolución que se aclara.

Dada en Turbaco, a los 10 días del mes de agosto 2021.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Crijulieth Ramos Gutiérrez
Directora Técnica de Calidad Educativa (e)

Alejandra López Morales
Directora de Cobertura Educativa

Eduardo Barrera Donares
Director Administrativo y Financiero

Delanis Salas Villegas
Jefe de Oficina de Jurídica

Pedro Pulido Franco
P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado
Supervisor –Docente
Elaboró: C.Matos